

SUCESION*2015-553

CTE: LUIS ALFONSO BONILLA

Secretaria: A despacho del señor juez, la anterior petición suscrita por la abogada Clara Alicia Delgado Bravo

Auto 334

Juzgado Cuarto familia de Oralidad

Santiago de Cali, Marzo cinco de dos mil veintiuno

Acorde con lo pedido por la memorialista, y revisados los anexos adjuntos a la escritura pública 6328 de Diciembre 20 de 2019 por la cual Jerry Alexander Bonilla Valverde y Cindy Denise Bonilla Valverde vendieron sus derechos herenciales a título universal a favor de Flor Magnolia Valverde Maldonado, se encontró que a folios 623 vto y 630 fte se detallan los registros de nacimiento de vendedores antes citados. En consecuencia, se ordena:

Avalar la cesión de derechos herenciales de Jerry Alexander y Cindy Denise Bonilla Valverde a favor de Flor Magnolia Valverde Maldonado, solemnizada por escritura pública 6328 de Diciembre 20 de 2019 otorgada por la notaria 4 de este círculo (art. 12 decreto 960 de 1970). Dejando constancia que en dicho acto se infiere que los cesionarios acreditaron su condición de herederos del causante Luis Alfonso Bonilla Bustamante.

Notifíquese.

El juez. -



Luis Alberto Acosta Delgado

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. _____ hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

*Santiago de Cali _____
La secretaria. -*